

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 10 007 2020 00475 00

Proceso: Revisión de Cuota Alimentaria

Se reconoce personería a la Dra. MARCELA SOFRIA SANABRIA SANDOBAL, portadora de la T.P N° 111.726- D1 del C. S. de la Judicatura, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 391 del código General del Proceso, se dará traslado de las excepciones propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9dfd01d5e7c299f71d425523f36410772c5147f4221dcfc96ed58b
439cf26674**

Documento generado en 28/01/2021 09:43:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**